

BASES DE SELECCIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021

1- Objeto de la convocatoria

Las presentes bases regirán el proceso selectivo para la contratación temporal en régimen laboral de 5 trabajadores, a tiempo completo, durante un periodo de 6 meses, para la ejecución de la obra y servicio de interés general y social de acuerdo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno de Cantabria al amparo de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2023, siendo el proyecto y los puestos de trabajo convocados los siguientes:

PROYECTO: PODAS Y ZONAS VERDES-23B

PUESTOS DE TRABAJO:

- 1 oficial de jardinería
- 3 peones de jardinería
- 1 técnico de medio ambiente

2- Publicidad

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en c/ Plaza de España 5 de Reinosa y en el tablón de anuncios, apartado "programas de empleo" de la página web del Ayuntamiento de Reinosa (<https://www.aytoreinosa.es/tablon-anuncios/#programas-empleo>)

3- Jornada, horario de trabajo y duración del contrato

La jornada ordinaria y horario de trabajo será la establecida por el Ayuntamiento de Reinosa de acuerdo a las necesidades del proyecto, y según la normativa vigente.

Los contratos de trabajo de las personas que resulten seleccionadas se establecerán de conformidad con la naturaleza y fines del proyecto y con las prescripciones contenidas en la legislación laboral de aplicación. El contrato de trabajo a suscribir tendrá la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con una duración de 6 MESES, especificándose en los mismos la categoría laboral objeto de la contratación.

4- Requisitos de los aspirantes

REQUISITOS GENERALES.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes son las siguientes:



- Ser español/a o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.
- Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciocho (18) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en la Ley 7/200/, de 2 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Haber sido preseleccionado por el Servicio Cántabro de Empleo, entidad gestora de la oferta de acuerdo a las normas contenidas en la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5- Plazo de presentación y documentación a presentar

Para tomar parte en el proceso selectivo convocado, los aspirantes deberán presentarse en el lugar, fecha y hora indicados por el Servicio Cántabro de Empleo, con el fin de poder realizar las pruebas selectivas contenidas en las presentes bases.

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados supondrá la eliminación automática del aspirante en el proceso selectivo.

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
- Documentación acreditativa de la formación y/o titulación, en caso de exigirse esta.

6- Procedimiento de selección

Órgano de selección. Se hará pública la composición del Tribunal con suficiente antelación a la fecha de realización de las pruebas.

El tribunal podrá contar con asesoramiento especializado.

Funciones y pruebas para cada categoría laboral:

Las categorías establecidas para la contratación son las siguientes:

- Oficial de 1ª jardinero.

Funciones: realizará las tareas propias como oficial de primera de jardinería en el ámbito del municipio, encomendadas por el encargado municipal.

Pruebas: realizarán 2 pruebas relacionadas con el puesto de trabajo y con las herramientas y/o maquinaria necesarias en el desarrollo de las tareas propias de dicho puesto, así como los procedimientos básicos del mismo.

- Peón jardinero.

Funciones: realizará las tareas propias como peón de jardinería en el ámbito del municipio, encomendadas por el encargado municipal

Pruebas: realizarán 2 pruebas relacionadas con el puesto de trabajo y con las herramientas y/o maquinaria necesarias en el desarrollo de las tareas propias de dicho puesto, así como los procedimientos básicos del mismo



- Técnico de medio ambiente

Funciones: diseño y ejecución de actuaciones ambientales municipales

Pruebas: realizarán 2 pruebas relacionadas con el puesto de trabajo y con las herramientas y/o maquinaria necesarias en el desarrollo de las tareas propias de dicho puesto, así como los procedimientos básicos del mismo

Se calificará cada prueba de 0 a 10 puntos. La calificación definitiva será la suma aritmética de las calificaciones de las 2 pruebas.

El resto de aspirantes, clasificados por orden de puntuación, integrarán una bolsa de empleo que tendrá la misma vigencia que la obra y servicio de interés general y social para el que se haya presentado, según su situación de desempleado.

7- Propuesta de contratación

Concluido el proceso y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Valoración elaborará una lista de seleccionados, ordenada rigurosamente por el orden de puntuaciones obtenidas por los aspirantes. El resto conformarán la lista de reserva de esta convocatoria. La propuesta se elevará a la Presidencia de la Corporación para la formalización del correspondiente contrato laboral.

La lista definitiva de seleccionados y de reserva se publicará íntegramente en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en c/ Plaza de España 5 de Reinosa y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Reinosa (<https://www.aytoreinosa.es/tablon-anuncios/#programas-empleo>)

8- Presentación de documentos y formalización del contrato

Los aspirantes propuestos por el Tribunal de Valoración, una vez validadas por la oficina del Servicio Cántabro de Empleo, deberán presentar con carácter previo a la formalización del contrato, la documentación acreditativa para la formalización del mismo.

Quienes no presentaran la documentación necesaria, salvo por causas de fuerza mayor, razonadamente apreciada por el Alcalde del Ayuntamiento, quedarán automáticamente decaídos en sus derechos, no pudiendo ser contratados y quedando anuladas todas sus actuaciones.

El Sr. Alcalde formalizará el correspondiente contrato de carácter laboral utilizando la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, resultando de aplicación a la citada contratación lo dispuesto en el Estatuto del Trabajador.

9- Reclamaciones

Según el artículo 14.5 de la Orden HAC/08/2017, las reclamaciones que se presenten contra la selección final, serán resueltas por la propia entidad local.

En Reinosa, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: José Luis López Vielba

Firma 1 de 1
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA
09/10/2023
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d6d17488ca214faeb04c5c2c3f603e15001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

